

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

1.1. Antel llama a licitación para la adquisición de: **Fleje de acero inoxidable de 19mm** (Código interno de Antel: 000167).

### 2. ALCANCE

2.1. Se adquirirá 11.000 metros de fleje de acero inoxidable de 19 mm

2.2. Estos suministros deberán ajustarse a las especificaciones técnicas que se indican en el Punto nº3 del presente pliego.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. El artículo debe cumplir con la Especificación Técnica Nro. 000167-V2 04/2011 y con la Norma Nro. Norma C4D02 que se adjuntan.

### 4. MUESTRAS

4.1. De acuerdo a lo establecido en el Punto 3e de la Especificación Técnica Nro. 000167-V2 04/2011 que se adjunta.

### 5. COTIZACIÓN

5.1. Se deberá cotizar el precio **por metro** del artículo solicitado puesto en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Antel, en la modalidad plaza y en dólares americanos.

5.2. Se deberá discriminar los impuestos, en caso contrario se asumirá que los mismos están incluidos en los precios cotizados, indicando dicha discriminación tanto en precios escritos con números como en letras.

5.3. El precio cotizado no podrá contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

5.4. Los precios serán firmes no admitiéndose fórmula paramétrica de ajuste.

### 6. ADJUDICACIÓN

6.1. La adjudicación será por 11.000 metros de fleje de acero inoxidable de 19 mm

6.2. La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido en el pliego, presente

el menor precio comparativo. Asimismo previo a la notificación de adjudicación, se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en cualquier etapa del trámite en que se encuentre, sin que esto pueda dar lugar a indemnización o reclamo de ninguna especie. También se reserva el derecho de dejar sin efecto aquellos ítems o grupo de ítems, cuando corresponda.

**6.3.** ANTEL se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el Art. 66 del TOCAF.

## **10. EMBALAJE E IDENTIFICACION DEL MATERIAL**

### 10.1 Embalaje:

Deberá entregarse embalado según lo establecido en el literal G de la Norma Nro.C4D02 4/2004 que se adjunta.

10.2 Identificación: además de lo establecido en el literal G de la Norma Nro.C4D02 4/2004 que se adjunta, el embalaje deberá lucir una etiqueta en lugar visible, donde conste:

- El código interno de ANTEL y la descripción del material:
- 000167 FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 19 MM
- número de compra por el cual se está suministrando el mismo
- cantidad de unidades que contiene el mismo
- razón social de la empresa proveedora

Nota : El embalaje individual del material no podrá superar los 25 kg.

### 10.3 Embalaje logístico:

1. Los productos con su embalaje, podrán agruparse en cajas, termocontraíbles, u otros medios.
2. Deberán entregarse obligatoriamente sobre pallets MERCOSUR, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El pallet estará en buen estado
- Será de 2 ó 4 entradas aptos para apiladoras eléctricas y transpaletas manuales.
- Envoltura con film stretch y flejado de forma de asegurar la carga para su transporte
- Su altura estibada no será superior a 0,90 m.
- Para los casos en lo que el material preparado según las especificaciones precedentes no sobrepase: el 60 % de altura máxima permitida, ni de la superficie del pallet MERCOSUR, por motivo del poco volumen, se admitirá la entrega sin los mismos.

10.4 El material deberá entregarse con un Remito donde conste claramente: fecha, código del artículo, Descripción del Material, Cantidad que está entregando y en caso de que el material sea numerado deberá indicar la numeración correspondiente a esa entrega.

## **11. ENTREGA DEL SUMINISTRO**

11.1 La compra se entregará en 2 partidas de 5500 unidades de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Partida	Entrega
1	A los 60 días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.
2	A los 150 días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

11.2 No se admitirán condicionamientos a la entrega establecida en el presente pliego

## 12. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se efectuará en el Centro de Almacenamiento y Distribución de Montevideo, Sector Recepción, sito en Martín Rodríguez 4108 esquina Guenoas (Cerrito de la Victoria); coordinando con 48 horas de anticipación con Coordinación Logística, día y hora de entrega a la dirección de correo: [COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy](mailto:COORDINACIONCLIENTES@mail.Antel.com.uy).

## 13. CONDICIONES DE PAGO

a. Las condiciones de pago serán las establecidas en el punto 9 del pliego de Condiciones Generales.

## 14. MULTAS

a. Multas por atrasos

La Administración aplicará por atraso en los plazos previstos para la entrega de los suministros o prestación de los servicios, una multa equivalente al 0.5 % por cada día de atraso calculada sobre el monto total o partida del suministro. Se entiende por monto total, el monto básico más el importe del ajuste que se hubiera aplicado de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios (si se definió ajuste de precios).

b. Multa por rechazo de la partida

Sin perjuicio de lo establecido en las multas por atrasos, por el solo rechazo de la partida, se aplicará una multa equivalente al 1 % del monto de la partida rechazada. La multa será de aplicación cada vez que se rechace alguna partida.

c. A su vez, regirá lo establecido en las Condiciones Generales en el punto 10